

## Los setenta años de la revista *Derecho PUCP* (1944-2014)

MARCO ALONSO RODRÍGUEZ GAMERO<sup>1</sup>

Cumplimos setenta años de existencia gracias al arduo y sostenido trabajo de todos aquellos que han sido y son parte de la revista *Derecho PUCP*. Los setenta y tres números publicados, incluyendo el que ahora usted tiene entre manos, dan testimonio de nuestro compromiso con la investigación y difusión académicas de acuerdo con estándares internacionales, así como también de la capacidad de reinventarnos con el paso del tiempo, sin perder la tradición que nos caracteriza.



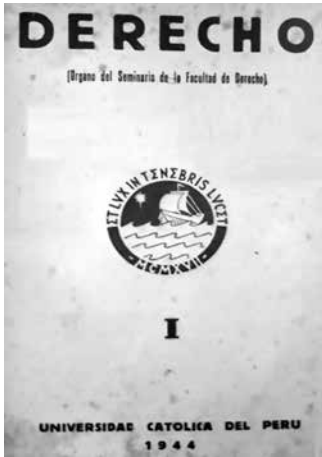
De esta forma, la historia de la revista *Derecho PUCP* resulta ser una fuente fundamental para comprender los cambios que han ocurrido en el derecho nacional y en la educación legal a lo largo de las décadas. Es más, nuestro vocero académico ha ofrecido en todo momento un retrato de la complejidad de la realidad social peruana, al trascender el espacio que la vio nacer, es decir, la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), y proyectarse a analizar los contextos en los que estuvo inscrita la revista.

---

<sup>1</sup> Alumno del décimo segundo ciclo de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Miembro del Consejo Editorial de la revista *Derecho PUCP*.

# 14

Esta reseña, más que hacer un recuento, formula una invitación a los lectores a revivir este trayecto históricamente atractivo, el cual se plasma en las páginas de la revista. Emplearemos la periodización adoptada por Carlos Ramos Núñez<sup>2</sup>, quien divide en cuatro etapas la evolución de la revista, a las que añadimos una nueva fase iniciada en el año 2009.



Primera etapa: números 1-25  
(1944-1966)



Segunda etapa: números 26-32  
(1968-1974)

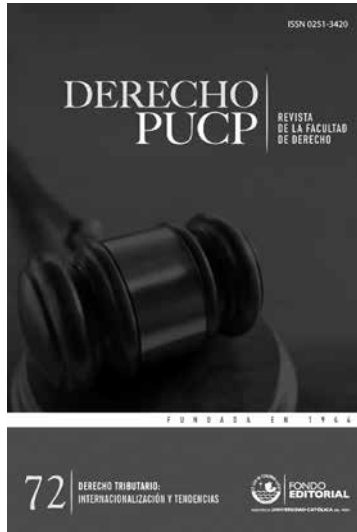


Tercera etapa: números 33-48  
(1978-1994)



Cuarta etapa: números 49-61  
(1995-2008)

2 RAMOS NUÑEZ, Carlos. «Derecho PUC. Quince años de historia jurídica (1987-2003)». *Derecho PUCP*, 57 (2004), pp. 11-38.



Quinta etapa: números 62-73 (2009-presente)

#### PRIMERA ETAPA: NÚMEROS 1-25 (1944-1966)

El origen de la revista, como lo señala el primer editorial, está ligado a la preocupación de la joven Facultad de Derecho de la PUCP por que los conocimientos teóricos impartidos en las tradicionales clases magistrales pudieran tener un correlato práctico. Hugo Piaggio<sup>3</sup> y Xavier Kiefer-Marchand ofrecieron una respuesta a esta preocupación en el año 1943 al fundar el «Seminario de Derecho», bajo el apoyo del ilustre decano Víctor Andrés Belaunde. Este seminario aportó cursos de práctica, dadas las falencias del sistema de modalidades formativas de aquella época y fomentó la investigación jurídica. Así, con esta iniciativa fue germinando un deseo, tanto de los profesores como de los alumnos, de evidenciar públicamente los resultados del seminario. Nació así *Derecho. Órgano del Seminario de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, el cual, en el año 1947, pasó a ser el órgano de la Facultad de Derecho, y no solo del Seminario.

3 Para mayor información sobre el profesor Piaggio, ver HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro. «Hugo Piaggio Bertora, decano y maestro de derecho (1909-1997)». *Themis. Revista de Derecho*, 36 (1997), pp. 239-244.

# 15

LOS SETENTA  
AÑOS DE LA  
REVISTA  
*DERECHO PUCP*  
(1944-2014)



Hugo Piaggio Bertora



Xavier Kiefer-Marchand

Por más de veintidós años, Hugo Piaggio y Xavier Kiefer-Marchand se hicieron cargo, bajo el título de directores, de las veinticinco primeras ediciones de la revista. Por un lado, Hugo Piaggio fue catedrático de Derecho Penal y el cuarto decano de la Facultad (1948-1950), se le reconoce además por haber sido el primer alumno que cursó estudios de pregrado en nuestra casa de estudios. Por otro lado, Xavier Kiefer-Marchand estuvo dedicado a la vida administrativa de la Facultad, en la que destaca su rol como secretario de la Facultad de Derecho. Su desenvolvimiento hizo que fuera sumamente apreciado por la comunidad universitaria. En el número 27 de *Derecho* puede encontrarse un homenaje póstumo a su persona.

Hacer una revisión de esta etapa implica, necesariamente, sumergirse dentro del imaginario social de la profesión jurídica de la época. En estas ediciones se constata un vínculo muy fuerte del derecho con el catolicismo, con recurrentes alusiones y semblanzas del papa Pío XII. A su vez, hallamos también artículos sobre diversas áreas del derecho que en dicho momento estaban en surgimiento, a las que los autores se aproximaron predominantemente de forma exegética. Pero la revista no se limitó a esta aproximación, pues también encontramos artículos que vinculaban al derecho con la literatura, como el de Luis Alberto Gazzolo en la edición 15, o al derecho con la historia, como por ejemplo al artículo de Franklin Pease en nuestra edición 24. Más allá de una visión exclusivamente jurídica, las conferencias del economista francés Louis Baudin, recogidas en *Derecho* 7, son testimonio de la apertura hacia otros conocimientos profesionales que la revista ha tenido desde sus orígenes.

En cuanto al contacto internacional, durante este primer período la revista permitió a sus lectores tomar contacto con otras realidades jurídicas y ello no solo mediante los artículos de juristas extranjeros, sino de sus propios egresados. Es notable recordar los estudios de derecho angloamericano, en los cuales egresados de la Facultad expusieron su aprendizaje en una instancia de posgrado en el extranjero y que la revista publicó en su edición 16.

Destacaron las secciones de crónicas del claustro, necrología, reseñas bibliográficas, las revistas y publicaciones recibidas, los libros ingresados, el catálogo de tesis, manuales de estudio, entre otras secciones que circunstancialmente surgieron con el devenir de los números. Podemos leer en las notas de la revista el momento en que se creó, por ejemplo, la cátedra de Derecho Tributario, o cuando se titularon eximios profesores como Jorge Avendaño, Felipe Osterling, Fernando de Trazegnies o César Fernández Arce.

#### SEGUNDA ETAPA: NÚMEROS 26-32 (1968-1974)

Esta segunda etapa estuvo marcada por los profundos cambios sociales que la sociedad peruana afrontó y que no solo repercutieron en la línea de pensamiento de los autores y la tendencia de los artículos, sino en el cambio mismo de la enseñanza del derecho en la Facultad. Resaltan los profusos trabajos de un joven Fernando de Trazegnies, quien reflexionaba en torno al derecho sobre la base de las corrientes filosóficas de la época, y de Lorenzo Zolezzi, quien introdujo como tema de estudio la sociología del derecho. Un también joven Luis Pásara repiensa el problema de la comunidad indígena desde el primer número de esta nueva etapa y luego presenta trabajos en los que utiliza herramientas cuantitativas para explicar contextos como el de la reforma agraria. Esta época también insertó la corriente estadounidense del *Law & Society*, que devino en discusiones respecto al cambio en la malla curricular, ideas que están plasmadas en *Derecho* 29.

Asimismo, la revista sufrió cambios tanto superficiales como de estructura. Uno de los primeros fue el cambio de nombre. Así, se decidió el cambio por el que lleva ahora, *Derecho*, decisión acompañada de una presentación más moderna en contraste con las primeras veinticinco ediciones. Respecto de las modificaciones de estructura, se pasó de la organización basada en directores a una compuesta por un editor general y sus colaboradores. Posteriormente, se adoptó, por primera vez, un consejo editorial, conformado no solo por profesores, sino también por estudiantes. Esta sinergia se consolidó al unirse *Derecho* y *Themis*, la revista de estudiantes, en el año 1971 con la publicación de la edición 29.

17

LOS SETENTA  
AÑOS DE LA  
REVISTA  
*DERECHO PUCP*  
(1944-2014)

Por otro lado, durante esta etapa, la enseñanza de nuestra de profesión sufrió un importante giro, que se atestigua desde las páginas de *Derecho* 26. El informe realizado por Carlos Fernández Sessarego sobre la reestructuración académica de la Facultad de Derecho como también la pequeña nota que destaca el pedido de ayuda a la Fundación Ford son claros ejemplos de cómo esta coyuntura tiene como una de sus principales fuentes nuestra revista. Recordemos que la Fundación Ford fue la que apoyó, junto con la Universidad de Wisconsin, el programa para preparar a profesores de la PUCP en un nuevo método de enseñanza. Así, tuvo *Derecho* 28 una sección de informes que desarrolló la reforma emprendida y que, posteriormente en *Derecho* 29, fue explicada a modo de artículo por parte de Fernando de Trazegnies, Jorge Avendaño y Lorenzo Zolezzi.



Domingo García Belaunde



Luis Pásara

Las ediciones 26 y 27 tuvieron a Domingo García Belaunde como editor responsable de la revista, y entre los colaboradores destaca, por ejemplo, Schoschana Zuzman. En la edición número 28, Luis Pásara se convirtió en editor de la revista. Luego, tras la fusión con la revista *Themis*, se formó el primer Consejo Editorial, compuesto por profesores y alumnos. Destacaron Javier de Belaunde, Alfredo Ostoya, Marcial Rubio, Juan Guillermo Lohman, Edda Rivas, entre otros miembros.

### TERCERA ETAPA: NÚMEROS 33-48 (1978-1994)

Luego de cuatro años, la revista volvió, en su edición 33, con una versión más compacta, en contraste con sus predecesoras inmediatas. A su vez, la revista estuvo marcada por dos acontecimientos: la reforma del Código Civil de 1936 y la promulgación de las Constituciones de 1979 y de 1993.

## 19

LOS SETENTA  
AÑOS DE LA  
REVISTA  
*DERECHO PUCP*  
(1944-2014)



Marcial Rubio



César Landa

Entre los años 1978 y 1984, el Consejo Editorial mantuvo su conformación anterior, incorporando como miembros, entre otros, a los profesores Delia Revoredo, Guillermo Thornberry y Carlos Blancas. Destaca la participación del entonces estudiante Aníbal Quiroga en la edición 39, quien posteriormente llegó a ser editor general de la revista. Los números del 39 al 42 fueron conformados por Marcial Rubio y Miguel de Althaus. A partir de *Derecho* 43-44, del año 1990, el Consejo Editorial tuvo como primer director a César Landa, hasta la edición 48. Fue acompañado en esta función por Enrique Lastres Berninzon y Baldo Kresalja Roselló, como miembros del Consejo Editorial.

Como es conocido, una gran parte de los profesores civilistas de la Facultad pasaron a ser parte de las comisiones reformadoras del Código. De este modo, sus integrantes buscaron difundir sus esfuerzos en esta labor, lo cual naturalmente los llevó a publicar sus proyectos de reforma en las páginas de la revista, para su necesario debate. Cabe resaltar los proyectos que fueron publicados por Javier de Belaunde, Felipe Osterling, Manuel de la Puente y Lavalle y Jack Bigio, que terminaron por ser la base del Código Civil de 1984. Una vez que este fue promulgado, la revista fue también canal para el desarrollo doctrinario que ameritaba el reciente código. En este sentido es importante recordar nuestra edición del año 1985, que publicó los análisis de los profesores Fernando Vidal Ramírez y Roger Rodríguez Iturri, como también la edición del año 1991.

Otro cambio fundamental en nuestro ordenamiento positivo y que delineó el enfoque de la revista fue la promulgación de la Constitución de 1979 y, posteriormente, la de 1993. A diferencia de las dos anteriores etapas, la investigación y publicación de trabajos de derecho constitucional fueron relativamente escasos. Sin embargo, en este periodo, la discusión e interpretación de la Constitución recibió cada vez más atención por parte de nuestros profesores. Así, por ejemplo, en la edición 39, Domingo García Belaunde invita al estudio universitario de esta rama. Encontramos diversos artículos que tratan sobre la Constitución de 1979 en múltiples números, pero destaca *Derecho 35*, número dedicado exclusivamente a la Constitución. No obstante, el ordenamiento constitucional fue quebrado por el autogolpe del año 1992, lo que coincidió con la edición 46. En dicho número, el editor general, César Landa, advirtió acertadamente que la promulgación de la Constitución de 1993 no necesariamente significaría la transformación democrática del Estado peruano.

Esta etapa no se limitó a los temas anteriormente mencionados. Por ejemplo, la edición 38 tuvo un fuerte énfasis en temas de derecho internacional público, la edición 46 fue dedicada al derecho penal, con ocasión de la reforma que sufrió dicha área en 1992 y la edición 47, al derecho de la competencia, por haber sido incorporado como curso en el plan de estudios de la Facultad.

Como anécdota, la crónica del claustro contenida en *Derecho 45* destaca la apertura del nuevo local de la Facultad de Derecho, en 1991, crónica que permite recordar la semana de su inauguración. Asimismo, la última edición de esta etapa coincidió con la celebración de los cincuenta años de la revista y los setenta y cinco años de la Facultad, evento que fue recogido en nuestras páginas, al publicar los discursos de Fernando de Trazegnies, Jorge Avendaño y Lorenzo Zolezzi.

#### CUARTA ETAPA: NÚMEROS 49-61 (1995-2008)

En el año 1995, el decano Lorenzo Zolezzi, con apoyo de Domingo García Belaunde, decidió dar inicio a una nueva etapa en la vida de la revista, tal como se señaló en la presentación de la edición 49. No solo cambió el editor responsable, sino que también la revista modificó su apariencia y adoptó un nuevo nombre: *Derecho-PUC*.



## 21

LOS SETENTA  
AÑOS DE LA  
REVISTA  
*DERECHO PUCP*  
(1944-2014)



César Delgado, Samuel Abad, Gastón Fernández y Gorki Gonzales.  
Consejo Editorial de la revista *Derecho-PUC* (2004-2008)

De la edición 49 a la 56, la revista fue dirigida por el profesor Aníbal Quiroga, acompañado por un Consejo Editorial conformado, en un inicio, por Domingo García Belaunde, Enrique Lastres y Baldo Kresalja. Más adelante, el Consejo Editorial estuvo compuesto por César Guzmán Barrón, José Carlos Ugaz y Francisco Avendaño. En la última etapa, asumió el cargo de editor general Gorki Gonzales, junto al Consejo conformado por César Delgado, Gastón Fernández y Samuel Abad.

Con Aníbal Quiroga como editor, la revista tuvo un contenido diverso. Podemos identificar temas de gran interés en esta etapa como el derecho procesal, el derecho constitucional y la teoría general del derecho. Sin embargo, las publicaciones no se limitaron solo al abordaje genérico de estos temas, sino que buscaron analizar instituciones específicas del derecho. El desarrollo del *habeas data* en *Derecho-PUC* 51 y el de la conciliación en *Derecho-PUC* 52 dan muestra de ello.

En el año 2002, durante el decanato de Armando Zolezzi, Gorki Gonzales asumió el cargo de editor general, lo cual implicó la modificación de la apariencia de la revista. La novedad en el final de esta etapa fue el paso hacia un pleno desarrollo de un tema central, superando el mero desarrollo de instituciones específicas del derecho, que no necesariamente implicaban la existencia de un área temática. En ese

sentido, por ejemplo, la edición 57 se ocupó de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y la edición 58 tuvo como eje central los veinte años del Código Civil. Las reseñas bibliográficas fueron una habitual sección donde diversos profesores comentaban las novedades editoriales, como también la mayor presencia de autores extranjeros a lo largo de estos trece años.

Por último, cabe resaltar la publicación, en la edición 60, de la defensa de la Universidad frente al conflicto con el Arzobispado. Destacan, así, la demanda de la PUCP, como también los informes legales que diversos especialistas realizaron para la defensa de la universidad.

#### QUINTA ETAPA: NÚMEROS 62-73 (2009-PRESENTE)

Esta etapa se encuentra marcada por la internacionalización de la revista. Asimismo, se modernizó su diseño y se cambió ligeramente el nombre —de *Derecho-PUC* a *Derecho PUCP*— para guardar sintonía con las siglas de la universidad. De igual forma, pasó de ser una revista anual a ser semestral y, a efectos de lograr un contenido más especializado, logró consolidar su orientación temática gracias al apoyo de un consultor temático, elegido para la preparación de cada edición.

Sin embargo, los mayores cambios que atravesó la revista se dieron en aspectos relacionados con su difusión y con la introducción de nuevas exigencias de calidad. Así, *Derecho PUCP* asumió un modelo de *open journal*, lo cual significó que su contenido estuviera disponible en formato virtual y con acceso gratuito para todos. Por otro lado, se dio inicio a una política de homogeneidad con estándares internacionales, lo que implicó adoptar el sistema de revisión de pares. Actualmente, la revista está indexada por diversas instituciones internacionales.

Ahora bien, la revista ha logrado en esta etapa equilibrar el desarrollo de temas de poco estudio en nuestro medio, como es el caso de la bioética por ejemplo, con aquellos ejes temáticos que se inspiran en una coyuntura que exige de pronunciamiento académico por nuestra parte. En especial, podemos destacar dos momentos.

## 23

LOS SETENTA  
AÑOS DE LA  
REVISTA  
*DERECHO PUCP*  
(1944-2014)



Alfredo Villavicencio, Luciana Guerra, Luis Mendoza y Manuela Fernández,  
miembros del Equipo Editorial de la revista *Derecho PUCP*

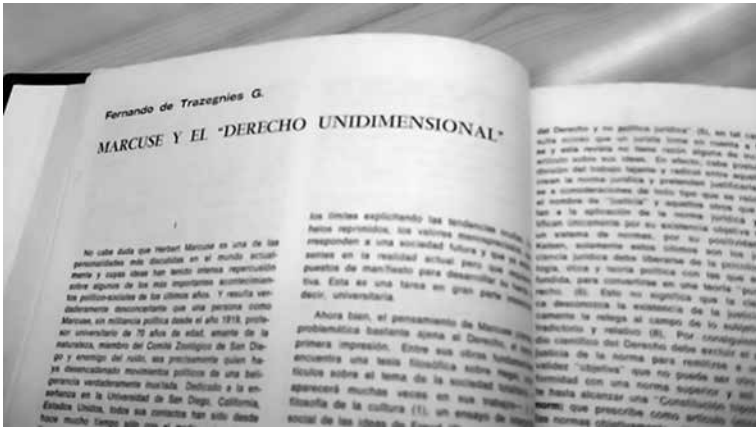
En los primeros cinco años, el profesor Alfredo Villavicencio asumió la dirección de la revista junto con Armando Guevara Gil, Ana Teresa Revilla e Iván Meini, como miembros del Consejo Editorial. Este Consejo también se ha conformado por alumnos y egresados, a la par del Equipo Editorial. Desde julio de 2014, el cargo de editor general ha sido asumido por el profesor Abraham Siles.

En primer lugar, la revista volvió a ocuparse del conflicto que mantiene la PUCP con el Arzobispado de Lima, con ocasión de la sentencia del Tribunal Constitucional que rechazó la demanda de amparo interpuesta por la PUCP en defensa de sus derechos fundamentales afectados (expediente 03347-2009-PA/TC). *Derecho PUCP* 64 jugó un rol crucial, ya que en sus páginas se expresó el disenter de la comunidad universitaria y la invocación a su autonomía a través del análisis jurídico de la mencionada sentencia.

En segundo término, como ha ocurrido durante toda su trayectoria, la revista fue sensible a nuevas fechas que conmemoran hitos en nuestro ordenamiento jurídico. Y es que, en el año 2013 se cumplieron veinte años de la Constitución de 1993, por lo que *Derecho PUCP* 71 estuvo dedicada especialmente a este tema. Es así que, en colaboración con el Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica del Departamento de Derecho, se promovió que los trabajos que se publicarían en la revista pasaran por una serie de coloquios, a fin de

obtener artículos que previamente hayan sido discutidos por otros especialistas. El resultado fue que la revista recogió un magnífico análisis del proceso de constitucionalización de nuestro ordenamiento en los últimos veinte años.

La presente reseña no ha sido exhaustiva, pero sí ha procurado ser una pequeña ventana hacia la vasta historia de la revista de la Facultad. El transcurso del tiempo no nos ha privado de nuestra memoria histórica, sino que, por el contrario, es lo que nos permite proyectarnos al futuro. Por esta razón, uno de los mejores homenajes a nuestros setenta años de existencia quizá sea el reencontrarnos con sus primeros autores<sup>4</sup>.



4 Recuerde que puede consultar desde el primer número de la revista en el siguiente hipervínculo: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/issue/archive>